

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 17 de junio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.

Resolución de fecha 17 de junio de 2019, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la disolución de la asociación empresarial denominada Adeitel-Andalucía, Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Telecomunicaciones, con número de depósito 71000255 (antiguo número de depósito A/34/2002).

Ha sido admitido el depósito de la disolución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Juan Dionisio Jurado Dana mediante escrito tramitado con el número de entrada 2019950702.

El Decreto del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª) estableció en la parte dispositiva del mismo, en el apartado 2.º, declarar la disolución de la entidad; como consecuencia ésta pierde su personalidad jurídica.

El decreto aparece suscrito por don Juan Dionisio Jurado Dana, en calidad de Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil Sección número Tres de Sevilla.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos, significando que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 17 de junio de 2019.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.